



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 125-2023-SENAMHI/PREJ**

Lima, 10 de octubre de 2023

VISTA:

La Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 113-2023-SENAMHI/PREJ de fecha 19 de setiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, de conformidad con el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión; asimismo, establece que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 113-2023-SENAMHI/PREJ de fecha 19 de setiembre de 2023, se designa a la señorita ALMEDRA NOELIA ROJAS CARHUAZ, en el puesto de Secretaria de Alta Dirección para la Presidencia Ejecutiva del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI con eficacia anticipada a partir del 19 de setiembre de 2023;

Que, se ha advertido la existencia de un error material, al haberse observado que el artículo 1 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 113-2023-SENAMHI/PREJ de fecha 19 de setiembre de 2023, dice: “Designar a la señorita ALMEDRA NOELIA ROJAS CARHUAZ [...]”, debiendo decir: “Designar a la señorita ALMENDRA NOELIA ROJAS CARHUAZ [...]”, ello debido a un error material en el nombre de la citada servidora;

Que, el error en el que se ha incurrido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 113-2023-SENAMHI/PREJ de fecha 19 de setiembre de 2023, constituye un error material que no altera lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; por lo que, resulta necesaria su rectificación, conforme a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Con el visado del Gerente General, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, y de la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188; y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Rectificar de oficio el error material incurrido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 113-2023-SENAMHI/PREJ de fecha 19 de setiembre de 2023, de la siguiente forma:

“Artículo 1.- Designar a la señorita ALMENDRA NOELIA ROJAS CARHUAZ, en el puesto de Secretaria de Alta Dirección para la Presidencia Ejecutiva del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI con eficacia anticipada a partir del 19 de setiembre de 2023”.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la señorita ALMENDRA NOELIA ROJAS CARHUAZ, y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano”, y en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese

GABRIELA TEOFILA ROSAS BENANCIO

Presidenta Ejecutiva
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI